

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EXPIDA LA LEGISLACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 10, APARTADO B, NUMERALES 12 Y 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

La que suscribe, Diputada María Rosete, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social de la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Como en diversas ocasiones, el pasado jueves 11 de junio de 2020 la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas del Congreso de la Ciudad de México, convocó a su Décima Primera Sesión Ordinaria pero, por instrucciones del Diputado Presidente y debido a que la Oficialía Mayor de la Cámara local aún no disponía de las firmas electrónicas a que se refieren las “Reglas para desarrollar las sesiones vía remota”, aprobadas por la Junta de Coordinación Política, esta reunión fue cancelada y reagendada para llevarse a cabo el lunes 15 de junio del presente año.

Para la reunión de la Comisión en mención, fueron agendados diversos dictámenes legislativos para ser analizados, discutidos y votados, destacando en el numeral 4 del orden del día, el Dictamen relacionado con la Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley que regula el ejercicio del comercio y el Trabajo no Asalariado en la vía pública en la Ciudad de México, que presentó la C. Diana Sánchez Barrios, en su calidad de representante del comité promotor, y a la Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto por el que se publica la Ley de Trabajadores no asalariados, prestadores de servicios por cuenta propia y comerciantes en la vía y espacio público, Reglamentaria de los artículos 10 apartado B, 12 y 13, apartado C y D de la Constitución Política de la Ciudad de México, que presentó quien suscribe este punto de acuerdo, en mi calidad de representante del Comité Promotor.

Sin embargo, quienes estamos directa o indirectamente involucrados en el entorno del trabajo en el espacio público o comercio informal en la Ciudad de México, quedamos una vez más sorprendidos por la **CANCELACIÓN**, en la Reunión Ordinaria Virtual del 15 de junio pasado, de la discusión del mencionado dictamen, no obstante que en el Congreso de la Ciudad de México tienen validez legal las sesiones virtuales que realicen a través de plataformas de videoconferencia, además de **NO** estar relacionada con reformas a la constitución local, con nombramientos de servidores públicos correspondientes a los poderes Ejecutivo y Judicial ni de los órgano autónomos, como fue establecido en los lineamientos.

Una vez más, millones de mexicanos que vivimos en la Ciudad de México y nos dedicamos al trabajo y comercio en el espacio público, seguiremos indefensos por la indefinición en que nos encontramos, sin la operatividad legal que nos cambie la vida al dejar de ser víctimas de las injustas políticas e instrumentos legales desiguales, de la marginación, la discriminación y la corrupción que nos arrincona.

Cabe mencionar que en el dictamen que elaboró la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas fueron tomados en cuenta el garantizar dentro de los derechos humanos al trabajo informal, y el derecho de poderse asociar para la defensa de sus intereses y representación, así como la oportunidad de recibir servicio médico gratuito y acceder a programas de créditos para la vivienda.

También, resulta de gran interés la inclusión del tema de emergencias sanitarias que se presenten, como la actual que estamos padeciendo en donde, los trabajadores en el espacio público, han sido los más afectados porque viven al día.

Sin embargo, faltan algunos temas que ayuden a crear ese círculo virtuoso que se necesita entre los sectores productivos de la ciudad, crear mejores condiciones de trabajo en el medio informal, ampliar los beneficios de la seguridad social, la creación de un organismo ciudadano y de gobierno que medie en materia de trabajo y comercio en el espacio público, la aplicación de sanciones para los servidores públicos que incurran en delitos y corrupción, la importancia de los reglamentos como marcos regulatorios en materia de salubridad, protección civil, movilidad, o la existencia de

disposiciones inconstitucionales que contravengan los derechos humanos de los trabajadores de este sector de la economía.

No obstante, creemos que muchas de las omisiones pueden ser subsanadas durante la sesión de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas que se desarrolle, y otras por las autoridades de gobierno cuando expidan los Reglamentos respectivos para que, a la brevedad, se cuente con los consensos y la voluntad de todos los actores para resolver la inconsistencia y marginación legales en la que se encuentran millones de personas y sus familias.

Por tal motivo, quienes hicimos el trabajo, esfuerzo y petición de presentar una Iniciativa Ciudadana pedimos que, se continúe con el proceso parlamentario que norma el trabajo de comisiones y se dé cumplimiento a un mandato constitucional que venció desde septiembre de 2019.

Como órgano representativo de la sociedad, el Congreso de la Ciudad de México debe cumplir con su responsabilidad y proceder de acuerdo con la soberanía que representa; con la autonomía en la toma de decisiones que ostenta; con estricto apego a la pluralidad, al interés público y a la participación ciudadana, y por encima de cualquier beneficio personal o de grupos.

Desafortunadamente, el trabajo legislativo en el Congreso local, en particular el de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, da la apariencia de estar sometido a presiones y condicionado a intereses de grupos ajenos a las tareas legislativas, lo que ha incidido negativamente en el quehacer parlamentario y ha retrasado la aprobación de la Ley, materia del presente punto de acuerdo.

Por tal motivo, es necesario que el Congreso de la Ciudad de México solicite a la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, dictamine a la brevedad y tomando en cuenta las observaciones, la Ley Reglamentaria del artículo 10, apartado B, numerales 12 y 13, para darle operatividad al marco constitucional, terminar con esta incertidumbre y despejar dudosas interpretaciones o percepciones. Es momento de actuar, sobre todo ahora en el que México está atravesando por momentos complicados en salud, empleo, economía, seguridad y credibilidad. Cuidemos el orden social; caminemos hacia la inclusión, a la coherencia, a la tolerancia.

Ya no se debe dar espacio a la creación de condiciones que dividan, al sometimiento de los poderes del Estado a grupos de interés o de presión, a la manipulación de los sectores sociales más vulnerables para beneficios personales; esos tiempos y prácticas están quedando en el pasado y la consigna de la Cuarta Transformación es erradicar la corrupción y malas prácticas que tanto han lastimado a la sociedad.

El Congreso de la Ciudad de México ha venido retrasando, por diversas causas, la oportunidad histórica de crear la primera ley que regule las actividades laborales y comerciales en el espacio público.

Nadie puede estar por encima de la Ley. El oportunismo, el protagonismo, la amenaza y la falta de decisiones están retrasando y lesionando a más de dos millones de personas que, día con día, salen a ganarse la vida de manera honesta.

La ley es general, no debe particularizar ni imponer por el simple hecho de hacer ruido o apostar por la confrontación. No es momento de equivocaciones o protagonismos, sino de soluciones para hacer bien las cosas y dejar atrás las malas prácticas y los caprichos a modo.

Refrendamos nuestro respeto por la inviolabilidad de las opiniones que manifiesten en el desempeño de su encargo los legisladores del Congreso de la Ciudad, y defendemos que no podrán ser reconvenidos ni procesados por éstas, siempre que se encuentren dentro de la legalidad y no lastimen a la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a esta Soberanía sea aprobado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Congreso de la Ciudad de México para que expida, a la brevedad, la legislación a que se refiere el artículo 10, apartado B, numerales 12 y 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México, y así cumplir con su compromiso de guardar y hacer guardar la Constitución Política de la Ciudad de México, y las leyes que de ella emanen, anteponiendo el bien y prosperidad de la Unión.



Grupo Parlamentario Encuentro Social



SUSCRIBE

DIP. FED. MARÍA ROSETE

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, 17 de junio de 2020.